

2024 Días no laborables compensables para los trabajadores del sector público

Decreto Supremo nro. 011-2024-PCM

La norma referida precisa los días no laborables para los trabajadores del sector público sujetos a compensación para el año 2024.

¿Qué son los días no laborables compensables?

Son fechas dispuestas por el gobierno para el sector público que adicionadas a los feriados ordinarios crean fines de semana largos propicios para la práctica del turismo interno. Si bien estos días únicamente aplican al sector público, las empresas privadas pueden aplicarlos de forma voluntaria y previo acuerdo entre el empleador y el trabajador.

Estos días, para fines tributarios, son considerados días hábiles.

¿Cuáles son los días no laborables compensables este 2024?

- Viernes 26 de julio de 2024
- Lunes 7 de octubre de 2024
- Viernes 6 de diciembre de 2024
- Lunes 23 de diciembre de 2024
- Martes 24 de diciembre de 2024
- Lunes 30 de diciembre de 2024
- Martes 31 de diciembre de 2024

¿Cuál es el plazo para compensar dichos días?

Las horas no trabajadas durante estos días deben compensarse en los diez días posteriores o en la fecha que establezca la entidad pública.

¿Durante estos días qué pasa con los servicios públicos indispensables?

Las entidades y empresas sujetas al régimen laboral de la actividad privada que prestan servicios básicos y esenciales* determinarán los puestos de trabajo que, a fin de garantizar la continuidad de los servicios, continuarán laborando.

*Servicios sanitarios y de salubridad, limpieza y saneamiento, electricidad, agua, desagüe, gas y combustible, sepelios, comunicaciones y telecomunicaciones, transporte, puertos, aeropuertos, seguridad, custodia, vigilancia, y traslado de valores y expendio de víveres y alimentos.